



PSOE

MOCIÓN

Registro de Entrada
(Sello)

Destinatario

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
HISTÓRICA VILLA DE LOS
REALEJOS.**

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, formula para su contestación en el próximo pleno el siguiente,

MOCIÓN

SOBRE LA ATENCIÓN TEMPRANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación del Libro Blanco de la Atención Temprana en España en el año 2000 supuso un antes y un después para el abordaje e intervención de la misma, y al albor de la misma, diferentes Comunidades Autónomas decidieron regularla en su ámbito competencial.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia tiene por objeto, regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la promoción de su autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

La referida norma estableció en su disposición adicional decimotercera que en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se promoverá la adopción de un plan integral de atención para los menores de 3 años en situación de dependencia, en el que se contemplen las medidas a adoptar por las Administraciones Públicas, sin perjuicio de sus competencias, para facilitar Atención Temprana y la rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.

Con la Resolución de 28 de octubre de 2010 del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero la Atención Temprana se configura dentro del SAAD como una prestación asistencial con la tipología de servicios para la promoción de la autonomía personal para las personas de 0 a 6 años reconocidas en situación de dependencia con Grado I.

La normativa posterior aprobada, el RD 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el RD 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la

Autonomía y Atención a la Dependencia, siguen contemplando como servicio de promoción de la autonomía personal a la Atención Temprana.

A pesar de estos significativos avances, las asociaciones profesionales del sector y las entidades representativas de personas con discapacidad, siguen demandando una regulación específica de la Atención Temprana para el conjunto del Estado Español.

Según diferentes Asociaciones Profesionales y entidades sociales del Tercer Sector, Canarias cuenta con unos 8.000 menores susceptibles de requerir Atención Temprana.

Sin embargo, esta Comunidad Autónoma a diferencia de otras no ha impulsado ninguna normativa que regule las medidas, tratamientos y programas dirigidos a la población infantil de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo para su debate y siguiente votación:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Los Realejos insta al Gobierno de Canarias a:

PRIMERO. Inste al Gobierno de España a promover una regulación específica de la Atención Temprana para el conjunto de España.

SEGUNDO. Promueva la regulación específica de la Atención Temprana en Canarias.

TERCERO. Elabore un Plan de Promoción de la Autonomía Personal para la población de 0 a 6 años de esta Comunidad Autónoma.

CUARTO. Impulse la creación de un Equipo de Valoración Específico para la población de 0 a 6 años adscrito a los Equipos de Valoración de la Situación de Dependencia.

QUINTO. Emita una Orden, instrucción u otro de similar categoría con el fin de priorizar el reconocimiento de la población de 0 a 6 años en el que se establezca como tiempo máximo de un mes desde la solicitud a la emisión de resolución, siendo la misma de obligado cumplimiento.

En la Villa de Los Realejos, a 13 de abril de 2018

El Concejal/Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE

Miguel Agustín García Rodríguez